

por lo tanto, cuando se realice el pago de la comisión se cancelará conjuntamente el derecho de impuesto calculado sobre el monto total de la misma. En todo caso las partes acuerdan que todo pago efectuado por el PROPIETARIO al CORREDOR por concepto de comisiones deberá llevar adicionalmente el pago del correspondiente IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

12. A partir del vencimiento de este acuerdo y hasta por el plazo de dos años adicionales, el PROPIETARIO reconocerá a EL ASESOR INMOBILIARIO la comisión aquí pactada, si la propiedad se vende o se renta a un cliente presentado y registrado, por EL ASESOR INMOBILIARIO, durante el plazo del acuerdo.
13. El PROPIETARIO autoriza a EL ASESOR INMOBILIARIO a comercializar la propiedad bajo los medios que estime convenientes, tales como rótulos en la propiedad, publicaciones en redes sociales y diferentes plataformas en la web, así como compartirla con otros corredores de bienes raíces, caso en cual EL ASESOR INMOBILIARIO compartirá su comisión pactada en este contrato con los otros Corredores
14. Si el PROPIETARIO decidiera cambiar el precio o alguna de las condiciones de la venta o alquiler, este se compromete a informar a EL ASESOR INMOBILIARIO, de manera que esta pueda hacer los cambios o ajustes pertinentes en el mercadeo y publicidad de La Propiedad.
15. Este acuerdo tendrá vigencia por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma de este documento, el cual se renovará automáticamente por períodos iguales si el PROPIETARIO no comunica a EL ASESOR INMOBILIARIO por escrito al correo msibaja@habitacr.com
16. El monto de comisión se transfiere a las cuentas del BAC SAN JOSE a nombre de HÁBITA GESTIÓN INMOBILIARIA
 Colones. CR88010200009506819655
 Dólares: CR98010200009506819572

17. Información del inmueble:

# de plano catastro	SJ-1195927-2008		Tipo de propiedad	Casa
Precio	Venta	\$ 99.800.000	Alquiler	—
Provincia	Cantón	Distrito	# de inmueble	
SJ	Varequez	Patatalillo	13	
Otras señales	Condominio Nuevo Condominio			
Área de terreno	205	Área de construcción	205	

18. En fe y de pleno acuerdo con lo anterior, firmamos en San José, el 9 de Abril del 2026.



El Propietario



ASESOR INMOBILIARIO